

Dicho Señor apoya
su voto

El Sr. García da antecedentes para apoyar su voto, sacando argumentos de la contradicción que resultó entre el primero y segundo fallo del Consejo de Sombrey buenos, y haciendo ver que la misma mayoría de la Comisión reconoce se trata de una cuestión de derecho, deduciendo, por tanto, que el Consejo citado no debe entender en ellas, si otra vez se promueve ante el mismo, y de aquí el llamarle la atención.

El Sr. Escribano defiende las atribuciones del Consejo de Sombrey buenos

El Sr. Escribano defiende las atribuciones del Consejo de Sombrey buenos para conocer en todo cuanto afecta á la comunidad de regantes, no siendo apelables sus resoluciones más que por causas de nulidad ó injusticia notoria en su primer fallo; que el segundo, si se dicta, por que el Ayuntamiento revoque el primero, es ejecutivo. Examina la cuestión de hecho á la publicación de las Ordenanzas.

✶

Entró el Sr. Ortíz.

Rectifica el Sr. Barón y cita un juicio del Sr. Salvo que perdio

Rectifica el Sr. García aludiendo al Sr. Galver, que demandó á los regantes de la ceña en cuestión el año mil ochocientos cuarenta y nueve, perdiendo en el juicio.

El Sr. Fayrén observa que no tiene facultad de imponer ese impuesto al Consejo de Sombrey buenos

El Sr. Fayrén examina el voto particular, para concluir que el Ayuntamiento no tiene facultades para imponer ese á ma-

